



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

027185

6215 /DGC/07

DIR. GRAL. DE CONTROL Y

EVAL. A ORGANISMOS PARAESTATALES

Guadalajara, Jal., 03 de diciembre, 2007

Dr. Carlos Andrade Garin  
Director General del Consejo Estatal para el Fomento  
Deportivo y el Apoyo a la Juventud (CODE)  
Presenta

En cumplimiento a las atribuciones conferidas a la Contraloría del Estado y con motivo de la revisión al Organismo a su digno cargo por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de Mayo de 2007, en el informe adjunto, hago de su conocimiento las observaciones detectadas en la misma, para que, con fundamento en lo establecido por los numerales 9, 39 fracciones VI, VII, XIV, XV, XVI y XVIII de la Ley Organica del Poder Ejecutivo y 55 fracción XXIV de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, dentro de un plazo no mayor a 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción del presente, proceda a la solventación o aclaración de las observaciones que nos ocupa y en su caso a la aplicación de las medidas correctivas que se indican.

En el caso de que las observaciones que se hacen de su conocimiento, no se puedan aclarar o solventar, proceder a determinar las responsabilidades administrativas, en que hayan incurrido los servidores publicos de su adscripción, por las irregularidades detectadas. Lo anterior atendiendo a las facultades que le otorgan específicamente los artículos 1° fracción V, 3 fracción VIII, 66, 67 fracción I, inciso d, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. De las acciones que para tal efecto decida instrumentar, girar sus apreciables ordenes a quien corresponda, para que dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, se informe lo conducente a este Organismo Estatal de Control.

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
"2007, Año de la Participación Ciudadana en Jalisco"

Mtra. Ma. del Carmen Mendoza Flores  
Contralor del Estado

c.p. C.P.A. Martha Momaño Ayala. Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

MMA/GLA/IA

OFICIALIA DE PARTES  
06 DIC 2007  
CONTRALORIA DEL ESTADO





GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO

Anexo of 8215 /DGC/07  
DIR. GRAL. DE CONTROL Y  
EVAL. A ORGANISMOS PARAESTATALES

Guadalajara, Jal., 03 de diciembre, 2007

**Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud (CODE)**

**INFORME AUDITORIA EJERCICIO DEL 1º DE ENERO AL 31 MAYO DE 2007**

**I. ANTECEDENTES**

En ejercicio de las atribuciones conferidas a la Contraloría del Estado mediante lo dispuesto en el artículo 39, fracciones I, IV, V, VI, XII, XIV, XV, XVI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como en los arábigos 1, 2, fracción IV, 4, 5, fracción I, III, XIII, XIV, XV, XVIII, y XIX, 14, fracciones I, II, III, IV, VI, IX y XII y 15 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, se ordenó la práctica de la Auditoría al Organismo, al amparo y en cumplimiento al oficio No 3287/DGC/07 del día 04 de Junio de 2007

**II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISION**

**PERIODOS**

Del 1º de enero al 31 de Mayo de 2007

**OBJETIVO**

Comprobar la utilización adecuada y eficiente de los recursos financieros, materiales, humanos y de cualquier otra índole, verificando además el estricto apego a su normatividad vigente.

**ALCANCE**

La revisión se realizó de acuerdo con las "Normas Generales de Auditoría Pública" y consecuentemente incluyó las pruebas sobre la documentación y sus registros, así como otros procedimientos de auditoría que se juzgaron necesarios en vista de las circunstancias; sobre la base de pruebas selectivas cuando se considero conveniente y se sujetó en este primer informe parcial a los siguientes puntos:

1. Normatividad
2. Presupuesto de Egresos
3. Caja
4. Bancos
5. Deudores Diversos
6. Activos Fijos
7. Adquisiciones
8. Ingresos
9. Egresos
10. Nóminas
11. Servicios Personales

GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*





GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

Anexo of 6215-ADGC/07

DIR. GRAL. DE CONTROL Y

VAL. A ORGANISMOS PARAESTATALES

### III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO

De las 41 (Cuarenta y una) observaciones derivadas del análisis practicado a los rubros mencionados en el párrafo de "Alcance" cuyo detalle se anexa, destacan por su importancia las siguientes:

OBSERVACION PAGINA

1.1 Excedente presupuestal por \$ 20'344,208.25, en 16 partidas.

Fundamento : Incumplimiento a los artículos 1,2 y 3 fracción II del Clasificador por Objeto del Gasto.

1.2 Ejercen 24 partidas no presupuestadas con la cantidad de \$ 4'175,221.69.

Fundamento : Incumplimiento a los artículos 1,2 y 3 fracción II del Clasificador por Objeto del Gasto.

1.3 Ejercen 2 partidas que no existen en el Clasificador por Objeto del Gasto (Despensa Sindicado y Serv. De Recolección de Basura)

Fundamento : Incumplimiento a los articulo 1,2 y 3 fracción II del Clasificador por Objeto del Gasto

1.4 Diferencia de \$ -32'098,658.82 entre el registro contable del gasto y el presupuesto ejercido presentado por el organismo

Fundamento : Incumplimiento a los articulo 1,2 y 3 fracción II del Clasificador por Objeto del Gasto

3.1 En 39 Pólizas de egresos por la cantidad de \$ 924,907.53 existen irregularidades las cuales se enumeran en el Anexo 3

Fundamento : Incumplimiento a los artículos 1, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 13, 16, 19, 20, 12 y 24 del Reglamento de Pasajes, Viáticos y Traslado de Personal del Organismo.

3.2 De 15 concesionarios se deposita menor cantidad por el arrendamiento, del estipulado en el contrato por la cantidad de \$ 199,737.00 de Enero a Sept. De 2007

Fundamento : Incumplimiento a las cláusulas quinta y séptima de su contrato de concesión.

4.1 De la revisión al parque vehicular del organismo se detectó en 13 vehículos con irregularidades (Ver Anexo 5)

Fundamento: Incumplimiento a Artículo 27 fracciones II y III

4.2 De la revisión a inventarios se determinaron irregularidades las cuales se relacionan en informe

Fundamento: Incumplimiento a Artículo 27 fracciones I y II

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures: Salazar, Mariana, Pamela, Angélica]*





GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures: Mariana, Auguste]*

Anexo of 6215 /DGC/07  
DIR. GRAL. DE CONTROL Y  
EVAL. A ORGANISMOS PARAESTATALES

OBSERVACION	PÁGINA	
5.1.	7	Se pagaron recargos por pagos extemporáneos de ISR por la cantidad de \$ 7,838.00 por el periodo de marzo de 2007. <b>Fundamento:</b> Incumplimiento a los artículos 86, 89 y 90 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.
8.4.1.1	10	La Embotelladora de Occidente, S.A. de C.V. no aporta la cantidad de \$ 30,000.00 mensuales motivo del contrato dentro de los primeros días de cada mes. <b>Fundamento:</b> Incumplimiento a la cláusula 1ª. Del contrato de patrocinio.
9.1.	11	No existe evidencia de autorización por parte del Consejo del Code para el Otorgamiento del Bono de Productividad, además de no encontrarse reglamentado en su Contrato Colectivo de Trabajo. <b>Fundamento:</b> Incumplimiento a los artículos 86, 89 y 90 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.
9.5.	12	El organismo otorga ayudas económicas (donaciones) a Asociaciones sin fines de lucro sin partida presupuestal expresa, afectando su gasto corriente por la cantidad de \$ 4'005,732.78, según relación enviada por el Director de Desarrollo del Deporte y firmada por el mismo. <b>Fundamento:</b> Incumplimiento a los artículos 86, 89 y 90 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.
10.13.	14	Los conceptos utilizados en nómina no son los mismos que utilizan contablemente para la afectación del gasto, ya que en nómina utilizan 5 conceptos para gratificaciones, estímulos, bonos y contablemente son 3. <b>Fundamento:</b> Incumplimiento a los artículos 86, 89 y 90 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.
10.2.5.	16	De la revisión a 49 expedientes de personal de base y por honorarios, se determinó que a la mayoría les falta documentación. <b>Fundamento:</b> Incumplimiento a la Cláusula Décima Octava del Contrato Colectivo de Trabajo y Relación enviada por el Departamento de Recursos Humanos firmada por el Jefe de este Departamento.

**IV. CONCLUSION Y RECOMENDACION GENERAL**

La falta de aplicación completa a la normatividad, evidencias inadecuadas así como fallas de su Control Interno, originaron deficiencias en el desarrollo de su trabajo diario, que no fueron detectadas oportunamente.

Por lo que, con fundamento en lo establecido con los numerales 9, 39 fracciones VI, VII, XIV, XV, XVI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y 55 fracción XXIV de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá informar a este Órgano de Control, en un plazo perentorio de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción del presente, para que ejecute las acciones legales correspondiente y corrija las irregularidades detectadas hasta su total solventación.





GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

Anexo of 8215 /DGC/07  
DIR. GRAL. DE CONTROL Y  
EVAL. A ORGANISMOS PARAESTATALES

Por último, deberán emprender las acciones legales que correspondan en contra de los servidores públicos responsables.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
"2007, Año de la Participación Ciudadana en Jalisco"

C.P.A. Ma de los Angeles Magaña Nava  
Supervisor de Auditores

L.C.P. Patricia Mirancla Moreno  
Auditora

L.C.P. Leticia Margarita Arias Solano  
Auditora

L.C.P. Clara Baldovinos Cevallos  
Auditora

L.C.P. Maria Isabel Viramontes Arellano  
Auditora

C.P.A. Martha Montañó Ayala  
Directora General de Control y Evaluación  
de Organismos Paraestatales

C.P.A. Gabriel Larios Arceo  
Director de Área de Control y Evaluación  
de Organismos Paraestatales

c.p. Mtra. Ma del Carmen Mendoza Flores - Contralor del Estado

MMA/GLA/AMN